

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1073 /

AUTORIZA BAILE PARTICULAR A LA JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN SANTA AMALIA.

REQUINOA, 17 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Caupolicán" con fecha 16 de Abril de 2012, para efectuar **BAILE PARTICULAR** el día 21 de Abril de 2012, en la sede Comunitaria. Los Fondos que se recauden son para cancelar mano de obra se arreglos varios de la Sede Comunitaria.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "Caupolicán" de Santa Amalia, para efectuar **BAILE PARTICULAR**, el día 21 de Abril de 2012, en la Sede Comunitaria.

HORARIO : Desde las 22:00 hrs. hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Teresa Camilo Caro, Cédula de Identidad N° 11.950.051-6, Presidente de la Junta de Vecinos Caupolicán Santa Amalia .

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo